



RUMBO A DISCUSIÓN DEL T-MEC

Aprueban en el Senado agilizar propiedad industrial

**POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA**

leticia.robles@gimm.com.mx

Con 103 votos unánimes, el pleno del Senado aprobó la reforma legal en materia de propiedad industrial, que es una pieza legislativa exigida en el marco del T-MEC e incluye mecanismos para evitar el robo de derechos sobre

cualquier innovación y agiliza el procedimiento para los registros.

Incluye el freno a la apropiación ilegal de las expresiones culturales de los pueblos indígenas del país en diseños de marcas nacionales o internacionales. Además, añade a la IA como parte de las causales para considerar el robo de innovaciones.

“Los signos idénticos o semejantes en grado de confusión a los elementos que formen parte o se vinculen de manera clara al desarrollo del patrimonio cultural, conocimientos y expresiones culturales tradicionales, así como a las manifestaciones asociadas a los mismos y la propiedad intelectual colectiva de los pueblos y comunidades

indígenas y afromexicanas, salvo que la solicitud sea presentada por integrantes de dichas comunidades, en términos de lo que establezca el Reglamento de esta Ley y previa autorización de la asamblea general comunitaria respectiva”, dice la reforma, que fue turnada a la Cámara de Diputados para su revisión y eventual aprobación.